

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CÓRDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Como ofrecimos en el número anterior insertamos á continuacion la exposicion que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha dirigido sobre el proyecto de ley de desamortizacion

Á LAS CÓRTEES CONSTITUYENTES.

El Obispo de Córdoba al cumplir con el deber de elevar respetuosamente á las Cortes las principales observaciones que le ocurren sobre el proyecto de ley para la desamortizacion general de los bienes de manos muertas, incluso los del Clero, no desconoce en manera alguna la gravísima situacion del Reino, ni el lamentable estado de la Hacienda pública, ni el inmenso compromiso del Gobierno de S. M. precisado bajo la mas estrecha y sagrada responsabilidad á mantener á todo trance el orden y la seguridad y tranquilidad de la Nacion, como primera y mas imperiosa necesidad de toda sociedad culta y regularmente organizada. Tampoco ignora cual es el verdadero espíritu de la Iglesia Católica en semejantes criticas circunstancias de los Estados y de sus Gobiernos, ni con cuanta prontitud, desprendimiento y solicitud maternal ha acudido siempre á tomar parte en las grandes desgracias, apuros y peligros de los pueblos, cualquiera que haya sido la causa inmediata, haciendo toda clase de sacrificios y prestando cuantos auxilios se le han reclamado, especialmente cuando las urgencias han sido extremas y evidente la absoluta falta de otros recursos. Consignada se halla esta constante y benéfica disposicion en nuestra historia Eclesiástica y Civil de todos los tiempos, y en la contemporánea nosotros mismos no podremos olvidar jamás la energia, la abnegacion, la perseverancia y el celo patriótico y religioso con que el Clero Español siguiendo aquel espíritu en situaciones memorables ha contribuido á sostener la religion, el trono, el honor y la independencia nacional. Las elevadas miras y máximas de la Iglesia de Jesucristo respecto á los Estados en que está establecida tienen fundamentos demasiado sólidos é inmutables para variar como las obras y sistemas políticos y económicos de las sociedades humanas. Son siempre las mismas en el fondo, si bien la diversidad de los tiempos y de los países puede dar lugar á algunas diferencias en la forma y en el modo de fijar las mútuas relaciones.

Quando se trata de la fé y de la moral cristiana, de la perpetuidad del sagrado ministerio, de su orden gerárquico y del libre é independiente ejercicio de su potestad espiritual con toda la estension y todos los medios instituidos por el Divino fundador para dar á Dios el culto debido y el pasto necesario al pueblo fiel, todo esto es tan perpétuo

é invariable como su santo origen y sublimes fines, y sobre ello y su conservacion y defensa hay preceptos tan positivos, tan explícitos y absolutos que no es posible admitir variacion, novedad ni transaccion alguna, como no cabe nunca entre la verdad y el error. Nos impone tambien nuestra Santa Madre Iglesia otras obligaciones que cumplir y nos designa otras cosas y derechos que conservar y defender, y su respetable legislacion mas ó menos susceptible de alteracion segun la naturaleza de los objetos sobre que versan las disposiciones, debe ser estudiada, enseñada y observada fielmente por nosotros mientras subsista y no se derogue ó modifique legitimamente. Entre las varias aplicaciones que puede tener esta doctrina solo se refiere hoy el exponente al residuo de los bienes que todavia conserva la Iglesia de España despues de tan diversas, extraordinarias y conocidas alteraciones, y de cuya enagenacion se está tratando. No es ciertamente necesario, y aun pudiera parecer impertinente, que teniendo el honor de hablar á un Congreso nacional compuesto de Señores Diputados tan distinguidos por sus conocimientos en los diversos ramos del saber, se detuviese el Obispo á exponer por menor cuando y como empezó la Iglesia á adquirir bienes inmuebles, con qué libertad y amplitud se fueron aumentando las adquisiciones, cómo las consideraron en general las leyes civiles de los países católicos, qué clase de proteccion y garantías les concedieron, y cuales son las que se les han otorgado en los Códigos Españoles, frecuentemente conformes en esto con los Canónicos. En tantos siglos y en tantas y en tan grandes vicisitudes de la Monarquia las ha habido tambien, como era indispensable, respecto á los bienes Eclesiásticos, ampliandose unas veces la facultad de adquirir, restringiendose otras de distintos modos y aun llegando á prohibirse del todo. En cuanto á cargas y tributos tambien han existido diferencias, ora gozando de exenciones mas ó menos latas, ora contribuyendo como los demás, siendo muy de notar sin embargo que en medio de prácticas, circunstancias y situaciones tan diferentes respecto de los bienes adquiridos por las Iglesias ya por donaciones puramente lucrativas ú onerosas, ya por los demás títulos y modos de adquirir reconocidos en la legislacion de todos los países civilizados, nunca se negó que fuesen verdadera propiedad de las mismas Iglesias, ni se dejó de prestarles igual proteccion, iguales auxilios é iguales remedios legales que á los demás propietarios y aun añadiendo en favor suyo ciertos beneficios singulares. Ni realmente puede concebirse que sentándose como principio y elemento social la máxima de que la propiedad donde quiera es sagrada é inviolable, se habia de tener en menos la de la Iglesia, que sobre ser institucion perpétua é indestructible tan respetable y respetada por

los fieles y por los legisladores, ha destinado constantemente el producto de sus adquisiciones para el santo objeto de mantener el culto y sus ministros y socorrer á los desgraciados, con la plausible circunstancia además de que al mismo tiempo que ha arreglado su buena administracion y prohibido la enagenacion sin las justas precauciones que exigen la razon y el buen sentido, ha tenido el cuidado de exceptuar en primer lugar de la prohibicion los casos en que aquella se reclame por la *necesidad*, la *utilidad*, ó la *medad*, causas justisimas que en último resultado vienen á convertirse en otras tantas especies de servicio público. Por eso ha sido invariable por tantos siglos la creencia de que los bienes legitimamente adquiridos por las Iglesias, sin cargas ó con ellas, que era lo mas frecuente, les pertenecen en plena propiedad, y solo en cierto tiempo por tendencias que no es difícil explicar, se oyó decir primero que la propiedad de la Iglesia y de otros cuerpos lícitos no era como la de los demás, y despues que era de la Nacion; doctrina que no puede sostenerse sin falsear la historia, sin defraudar la voluntad y los derechos de los bienhechores, sin menospreciar las sanciones Civiles y Eclesiásticas de todas las edades, y sin desentenderse á sabiendas del contenido de los archivos públicos y particulares llenos de documentos en que abundan las donaciones, los legados, las compras y permutas, las cesiones absolutas ó condicionales y las fundaciones á favor de ciertas iglesias designadas con sus propios nombres y no con el del Estado, que por otra parte no necesita ni ha necesitado nunca semejante ficcion para reclamar razonablemente y obtener de la Iglesia en apuros graves auxilios cuantiosos, que han sido y serán posibles mientras esta conserve algo que dar ó hipotecar y se harán enteramente impracticables si se la despropia de todo punto.

Bien inmediatos tenemos los ejemplos, Señores. A principios de este siglo, despues de prestaciones y gravámenes impuestos en varias épocas, era todavia considerable el patrimonio eclesiástico en España. Sobrevinieron desgracias que trageron otras y otras necesidades y escaseces del Erario con relacion á los compromisos y gastos indispensables del momento. Se creyó entonces preciso acudir de nuevo á la Iglesia, y de acuerdo con la Santa Sede se procedió primero en 1806 á la septimacion ó segregacion y enagenacion de la séptima parte de los bienes eclesiásticos, y despues ampliando no poco lo estipulado en el Concordato de 1757 se pidieron y consiguieron sin dificultad los cuatro Breves Pontificios del mes de Abril de 1817, en que entre otras gracias se concedió que se pudiesen sugetar las fincas del clero al pago de la contribucion general, y que se exigiese por seis años un donativo de treinta millones reduci-

dos poco despues á veinte y últimamente á diez. Tal era el estado de las cosas en 1836, en cuyo tiempo, aun sin contar con donativos y subsidios extraordinarios, lo que el Tesoro público recibia de la Iglesia por varios títulos no era por cierto el menor ni el menos pingüe de sus recursos, libre ademas de la grave carga de mantener el culto y sus ministros que ahora ha tomado sobre sí la Nación, y que hoy sin cubrirse puntualmente asciende á la suma de 153 millones de reales, y deberá pasar bastante cuando en situacion mas desahogada el Estado pueda y se proponga realizar lo que prometieron solemnemente las Cortes en sus decretos de 1837. En el Congreso de este año, que tambien era constituyente, una vez formada la Constitución, se trató de gravísimas reformas é innovaciones en materias eclesiásticas, y despues de suprimidos el diezmo y la primicia se propuso y se acordó en 24 de Julio adjudicar á la Nación y convertir en nacionales todas las propiedades del clero secular con muy pocas excepciones, que se omiten en el actual proyecto; se mandó tambien establecer la contribucion del culto, y se dispuso por último la enagenacion de dichas propiedades por sextas partes en los primeros seis años que debian contarse desde el de 1840. Al cabo no fué en este sino á fines del siguiente de 1841 cuando empezaron y se fueron verificando las ventas, y aunque no se diga como y con qué resultado para los intereses nacionales, es demasiado cierto que no fué ni con mucho todo el que pudo esperarse, entre otros poderosos motivos por la multitud de fincas de ambos cleros puestas simultáneamente en subasta, y por los diversos juicios y convicciones nacidas de las opiniones, cálculos é intereses privados, que por consecuencia inevitable disminuyeron en gran manera la concurrencia, el número de licitadores y el precio de lo vendido; y esto acaso con el concepto comun sobre el modo de proceder debió contribuir á que en el año de 844 se suspendiesen las ventas y en 3 de Abril del siguiente por ley hecha en Cortes se devolviesen al clero los bienes no enagenados de su pertenencia; y en verdad, Señores, que de esta devolución, de que tanto se ha hablado, sacó desde el principio y está sacando todavia mas provecho la Hacienda pública que el clero al parecer favorecido, porque haciéndosele la entrega por los antiguos valoramientos en venta y renta, que por causas notorias son hoy muy superiores á la realidad, é imputándose en los presupuestos Diocesanos todo aquel importe sin mas rebaja que la de un 15 por 100 evidentemente insuficiente para contribuciones y gastos de administracion, la Nación gana lo que pierde el clero, á quien despues de repetidas y sentidas quejas se ha mandado oír sobre semejantes agravios, pero que solamente lo consigue alguna vez á fuerza de dilaciones y de extraordinarios esfuerzos, resultando de aquí que en ninguna Diócesis se pueden satisfacer al culto y al clero por completo sus escasas asignaciones, siendo diversos los quebrantos segun las respectivas circunstancias de los paises.

Se concluirá.

CORTES.

Sesion del dia 2.

Ratíronse las dos primeras horas en el des-

pacho ordinario y sorteo de las secciones.

Abrió la discusion el Sr. Gaminde para dirigir al Sr. ministro de la Gobernacion una pregunta de dudosa conveniencia y en estrecho antiparlamentaria. Quería este Sr. diputado que declarase el Sr. Santa Cruz, bajo su *palabra de honor*, si en alguna reunion privada se habia manifestado contrario á la institucion de la Milicia Nacional.

Las Cortes oyeron con cierta estrañeza la pregunta, que no pudo ser contestada por no hallarse presente el interpelado ministro. Poco antes de terminarse la sesion volvió á recordarla, y al Sr. Santa Cruz, dispuesto al parecer á contestarla, le dispensó de ello la cámara teniendo en cuenta el estado delicado de su salud y el que eran pasadas las horas de reglamento.

Terminado este incidente se levantó el Sr. Feijóo Sotomayor, anunciando que iba á examinar la política del gabinete en lo relativo á la isla de Cuba; cuando lo que realmente se proponia era, reproducir sus quejas por el malogro de una negociacion que tiene planteada en aquella Antilla.

El Sr. Feijóo acusó al Gobierno por haber separado de la alta administracion de Cuba al general Pezuela, que tantos beneficios produjo con su sistema moralizador, para reemplazarle con el Sr. D. José Concha, que ni tenia los títulos de un antiguo progresista con agravios que reparar, ni era de esos moderados valientes que habian ofrecido sus servicios á la última revolucion.

Contestaron al Sr. Feijóo los Sres. ministro de Estado y marqués del Duero; aquel justificando la conducta del gobierno, y este volviendo por la honra del hermano.

Dióse lectura á peticion del Sr. Marqués del Duero, de la proposicion en que se pide se traigan á las Cortes los antecedentes sobre la colonizacion gallega; y hablando el Sr. Mariategui, defendió al gobierno y al Sr. Concha, y combatió de paso la administracion del general Pezuela.

Terminado este asunto, el señor Ruiz Pons interpelló al ministro de la Gobernacion sobre los acontecimientos semi-políticos semi-religiosos acerca de lo ocurrido en Sevilla con un clérigo protestante. Contestó el señor ministro por medio de los documentos oficiales mandados por el gobernador de Sevilla, que fueron leídos desde la tribuna por un señor secretario, de los cuales resulta que no se ha cometido ningun atropello por motivo de opiniones religiosas disidentes. El señor Ruiz Pons se empeñó en sostener todavia lo contrario, fundándose en la espiciosa razon de que bastaba para convencer del hecho el que lo ignoraba ó lo callaba la policia.

Escitado por algunas expresiones del señor Ruiz Pons, se levantó el señor ministro de Estado para abonar á las autoridades de Sevilla, entrando incidentalmente en la cuestion religiosa.

Habia aludido el señor Ruiz Pons á la base segunda de la Constitución, respecto de su letra y su espíritu; y á este propósito dijo el señor Luzuriaga que la interpretacion de esa base, que ya era una ley, correspondia esclusivamente á las Cortes, asi como á los tribunales su aplicacion.

Al principiar la sesion leyó el señor Madoz desde la tribuna un proyecto de ley, autorizando al ayuntamiento para la introduccion del extranjero, libres de derechos, de los tubos necesarios para la conclusion de la cañeria de la fuente de la Reina, obra de gran importancia para el vecindario de la corte.

Y al concluir dió lectura de otro el señor Aguirre, disponiendo la construccion de cementerios en todas aquellas poblaciones que conven-

ga, á juicio del gobierno, para dar sepultura á los cadáveres de los que mueren fuera del gremio de la Iglesia Católica.

Tambien se leyó el dictámen presentado por la comision sobre el proyecto de ley relativo á la conducta de la Milicia Nacional. Los señores Navarro Zamorano y Vargas Alcaide disienten de la mayoria, y entre si mismos.

Tal fué la sesion del 2, sin llegar á entrar en la órden del dia.

Seccion Oficial.

—Las GACETAS del 3 y 4 no contienen disposicion alguna de interes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y á consecuencia de no haberse prestado D. José Lopez Fernandez, á quien se nombró Depositario de los fondos municipales, á constituir la firma que se le previno con la circunstancia de deberse formar el expediente de aprecio de fincas con arreglo á lo mandado en la Real órden é instruccion de 1.º de Abril de 1832, se ha declarado vacante el dicho destino, y en su consecuencia se publica por medio del presente anuncio con el fin de que los aspirantes á la dicha depositaria puedan presentar sus solicitudes en la secretaria de la corporacion durante el término de diez dias, pasados los cuales se procederá á nombrar á la persona que reuna las circunstancias convenientes para ello.

Córdoba 4 de Abril de 1855.—Rafael Martinez Hidalgo, Srio.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—El 2 ha sido sancionada por S. M. la ley de telégrafos eléctricos que acaban de votar las Cortes.

—Dice la *España*: En Berga (Cataluña) ha vuelto á perturbarse la armonia que merced á cierto reciente arreglo entre fabricantes y operarios, habia podido conseguirse, siendo lo mas grave que algunos talleres estan próximos á cerrarse, y por consecuencia precisa, á quedarse sin pan ininidad de familias.

—En una de las fondas de Madrid debe celebrarse el domingo un combate gastronómico entre dos Heliogabalos que pasan por los primeros tenedores de España; fabulosas nos parecen las condiciones de este duelo de nuevo género y no comprendemos que el diámetro del estómago pueda dilatarse hasta el extremo de contener en su cavidad las cantidades alimenticias que ha de comer cada uno de los combatientes á tegedor, y son las que siguen: Una gallina asada; una libra de ternera asada; otra de salmon; otra de jamon en magras, otra de lomo frito; un pastel de dos pichones; seis pastelillos de crema, pan y entremeses á discrecion; dos botellas de Valdepeñas, una de Jerez y dos del Priorato. Si alguno de los contendientes come menos de la cantidad prefijada, pierde desde luego la apuesta, que consiste en ocho onzas de oro y dos billetes de la loteria moderna. Despachada por los dos esta regular cantidad de alimentos frugales, ganará el que continúe comiendo y bebiendo.—¿Pertenece á la sociedad de la templanza esotragones?

—He aquí la siguiente descripción que del ta-

nel de Elda encontramos en el *Eco de Manzanares* del día 29, periódico que se publica en Alicante:

«Anteanoche regresaron los expedicionarios de Elda, que fueron, como digimos ya, a presenciarse la inauguración de las obras de revestimiento del túnel que se está construyendo en aquellos alrededores.

Aunque no merecimos el honor de ser invitados a esta ceremonia, contra lo que sucede en otras partes, donde se guarda la debida consideración a la prensa, hemos podido adquirir algunas noticias interesantes.

La comitiva llegó a Elda a las seis de la tarde, y fué recibida por el alcalde y la Milicia Nacional, cuya música revelaba con sus armoniosos sonidos la alegría de aquellos habitantes, y su satisfacción al ver el impulso que han recibido unas obras que les han de traer la felicidad y la ventura.

A la mañana siguiente fueron sorprendidos los expedicionarios con otras alegres noticias, que los advirtieron había llegado la hora de marchar al sitio donde se está construyendo el túnel. Multitud de gente de aquellos contornos acudió también a tomar parte en la alegría general, y a celebrar con inequívocas demostraciones de entusiasmo un acontecimiento tan vital para toda la comarca.

La boca del túnel estaba vistosamente adornada con colgaduras de damasco y elegantes portadas de hojas y fruto de naranjo, que producía un efecto maravilloso. En el interior, y en el gran desmonte que hay a la vista, había preparados algunos barrenos, que, disparados en el acto de llegar la comitiva, fueron como la salva con que era recibida tan importante ceremonia.

Después de algunos preliminares que daban al acto mayor solemnidad, leyóse el acta de esta ceremonia, la cual con algunos periódicos que contenían algunas reales órdenes sobre nuestro ferrocarril, una moneda de este año, y firmada además por todas las personas invitadas y los mas notables de los pueblos cercanos que estaban presentes, se guardó en una caja de plomo, que fué colocada a su vez bajo la primera piedra de la bóveda del túnel. Este momento fué saludado con entusiastas vivas aclamaciones, que en medio de aquellas soleadas causaban una vivísima impresión.

Llamó extremo la atención el estado tan adelantado de las obras. El túnel tiene hoy 126 varas de galería, y hay un pozo lumbrera para acelerar los trabajos de 24 varas de profundidad. A sus inmediaciones hay acumuladas para emplearse en su revestimiento 5,000 varas cúbicas de sillarejos, y 500 de sillares de dimensiones mayores para los zócalos y pilastras del mismo.

Concluida la ceremonia, regresó a Elda la comitiva con el mismo entusiasmo, donde se sirvió una espléndida comida, a que fueron convidadas todas las autoridades de aquellos pueblos, y que fué amenizada además con los marciales ecos de la música de la Milicia nacional.

En seguida emprendieron los expedicionarios la vuelta hacia la capital, donde llegaron a las 7 de la tarde de anteayer, muy satisfechos de la acogida que habían obtenido de aquellas sencillas habitantes, y con impresiones gratísimas que no podrán olvidar.

Por nuestra parte, nos encontramos también satisfechos de que las obras estén tan adelantadas y hayan recibido tan extraordinario impulso; y acariciamos la esperanza de que no está lejano el día en que oigamos a nuestras puertas los vibrantes silbidos de las locomotoras, que nos harán salvar en pocas horas la distancia que nos separa de Madrid.

—Leemos en *Las Cortes*:

«Los señores Coello, Cantero, Alonso Marti-

nez, marqués de Perales, Blanco, Cánovas y Me-sia han presentado una enmienda al proyecto de desamortización, en que, partiendo del supuesto de que las Cortes acuerden la venta de todos los bienes comprendidos en la ley, piden se haga a metálico y en títulos de la deuda consolidada, a voluntad del comprador, títulos que en el acto serán declarados propiedad intransferible del clero, los pueblos ó la beneficencia, y que el pago se realice en diez plazos, a contar desde el día de la venta, y al diez por ciento al año.»

—Dice el *Faro Nacional* del 2:

Ayer se ha celebrado la subasta en Madrid de las 80,000 arrobas de cobre que pesa la calderilla catalana recogida. El gobierno había fijado el precio de 96 rs. arroba; pero las proposiciones hechas en Madrid han excedido mucho de este tipo. La sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz ha ofrecido pagar 5,000 arrobas al precio de 108 rs. El Sr. Echarrí se ha comprometido a tomar 4,000 rs. a 107, y los señores Weisveiller y compañía que habían ofrecido tomarlas todas a 106 1/4, se quedarán con las 71,000 restantes a dicho precio, si es que en Barcelona, donde se habrá celebrado hoy otra subasta simultáneamente, no se han hecho mejores proposiciones. Para saberlo se ha dirigido esta tarde al gobernador civil de Barcelona un parte telegráfico por la vía de Zaragoza.

—Segun leemos en uno de los periódicos de Málaga, desde el monte de Gibraltar hasta el puente de Mallorca, se han perdido diez buques. En los Cabezos dos, un bergantín francés y una barca valenciana, la cual ha perdido seis tripulantes. El tiempo no creemos haya mejorado mucho. El día 28 había gran número de buques a la vista del citado puerto, y no habían llegado los vapores anunciados.

—Leemos en *Las Novedades*:

«El Sr. Madoz comunicó ayer al consejo de ministros que había recibido dos proposiciones de empréstito admisibles por el gobierno, en atención a estar dentro de las condiciones imprescindibles que este se ha fijado a sí mismo para hacer una operación de crédito útil al Erario. Motivos particulares que tienen su origen en el deseo de no promover obstáculos al logro de tan importante asunto, nos mueven a guardar sobre él una reserva de que no saldremos; pero si podemos avanzar que es insignificante ó fácil de vencer el obstáculo que hoy se opone a la conclusión de las negociaciones.»

ESTRANGERAS.

—Pera 19 de de Marzo.—En la noche del 15 al 16 nuestras tropas han sorprendido una emboscada preparada por los tiradores enemigos. Al mismo tiempo los rusos hacían por nuestra izquierda una salida, que ha sido vigorosamente rechazada. Han tenido 50 hombres fuera de combate.»

—Durante la esposición universal en París habrá una estafeta en el palacio donde la misma ha de verificarse, con objeto de que los extranjeros puedan recoger allí las cartas que se les dirijan. Las señas se pondrán en esta forma: A monsieur...au bureau de poste du palais de l'exposition universelle á Paris.» Estas cartas se conservarán en la estafeta, y se entregarán a quienes vengan dirigidas en vista de su pasaporte ó de otros documentos que prueben la identidad de la persona. Las cartas dirigidas a los espositores establecidos en el palacio de la esposición, se entregarán del mismo modo, ó serán llevadas por carteros al lugar ocupado por el esponente, si se indicase en el sobre. La estafeta establecida en la esposición recibirá además giros y letras a car-

go; venderá sellos de franqueo; hará en fin, todas las operaciones de las demas estafetas de Francia.

—Leemos en la *Iberia* del 3.

El 17 del actual, segun comunicacion recibida antes de ayer en Madrid, visitó solemnemente y oficialmente a Su Santidad nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario D. Joaquin Francisco Pacheco. Introducido a las tres de la tarde a la presencia del Santo Padre, presentó sus credenciales, y acto continuo pasó a hacer las visitas acostumbradas. El Sr. Pacheco encontró grandes dificultades a su misión a su llegada a Roma. Los enemigos de la situacion creada en Julio han trabajado bastante, primero para que no fuera recibido por Su Santidad; y últimamente, para que se dilatará su presentacion, en la esperanza de producir entre tanto el su anhelado rompimiento entre España y la Santa Sede. Pero al fin las negociaciones van a entablarse. ¿Cuál será su resultado! Hé aqui lo que nosotros y acaso el mismo Sr. Pacheco no se atreverá a fijar.

—El *Moniteur* habla ya del próximo viaje a Londres del emperador y de la emperatriz. La Reina Victoria les ha dirigido invitacion especial. SS. MM. marcharán a mediados de Abril y se hospedarán en el palacio de Windsor, donde es probable que haya fiestas magnificas.

También anuncia el *Moniteur* la marcha a Londres del ministro de negocios extranjeros. El periódico oficial añade que M. Drouin de Lhuys marchará a Viena para auxiliar en las conferencias a M. de Bourqueney. El telegrafo anunció ayer que el ministro estaba de vuelta en Paris.

Gaceta.

—LOCOMOCION.—Un tiempo claro, alegre y diáfano ha convidado en estos dias al público de esta capital a asistir a los divinos ejercicios: anteayer estaban las calles llenas de gente visitando los numerosos sagrarios, de los que muchos revelaban el interes de los fieles por el culto. Algunos llamaban la atención por la belleza de sus adornos y la profusion de luces. Hasta las once de la noche se veían las calles concurridas de gente.

—PRIMERA FUNCION.—Mañana empezará sus tareas la compañía de nuestro teatro con las piezas en un acto *Haciendo la oposicion...* y *como Marido y como Amante*. El señor Pardiñas para quien han sido espresamente escritas por su autor, desempeñará el papel principal. Segun parece aun no han llegado a esta Capital la primera actriz Sra. Urrutia ni el Sr. Córcoles.

—POLICIA URBANA.—No sabemos porqué se habrá dado lugar a que en estos dias haya tenido el público que abandonar ciertas calles donde lucían enormes montones de basura y hasta cadáveres insepultos de animales.

—JUNTA DE CALIFICACION.—Se ha instalado en esta capital la Junta provincial para la calificacion al derecho a la Cruz y placa de los Milicianos Nacionales que cuentan cierta antigüedad, habiendo entrado a constituirla como vocales los Sres. D. Carlos Ramirez Arellano por la Excm. Diputacion provincial; D. Francisco Molina Ceballos por el Excmo. Ayuntamiento; D. Diego de Gracia, comandante 2.º por el arma de infanteria; D. Bernardo Iglesias, comandante de caballeria; y D. Rafael Muñoz y D. Fernando Mancebo, ayudantes fiscales de las dos referidas armas, bajo la presidencia del Sr. Subinspector.

Hoy. S. Epifanio, obispo y compañeros mártires.

San Epifanio, obispo, sufrió el martirio en Africa, con Donato, Rufino y otros trece compañeros. Cruelísimos fueron los tormentos con que los infieles probaron a vencer su constancia en la fé: pero habiéndolos resistido con heroica resignacion, afirmándose mas y mas en sus creencias, fué colgado de una escarpia por la espalda, y sus compañeros fueron aseteados.

—Hoy reza la Iglesia del Sábado Santo, con rito doble de primera clase y color morado.

—Hoy no hay Jubileo.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodr. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 33 a 38: Cebada de 22 a 24, Habas de 32 a 34: Escaña a 18: Garbanzos de 30 a 80: Aceite dentro de la ciudad a 36: Id. en los molinos a 34: Jabon blando a 11 cuartos libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carneserías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 43 a 48: Cebada de 27 a 29: Aceite en la Calzada a 39: para el consumo a 42.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 a 55: Cebada de 22 a 33: Maiz de 35 a 43: Garbanzos de 36 a 80: Habas de 41 a 50: Yeros de 42 a 44: Alpiste de 38 a 42: Aceite a 39.

—GRANADA.—Trigo de 38 a 44: rs, Cebada de 24 a 25: Habas de 34 a 35: Maiz de 32 a 34: Aceite a 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera a las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las tres y cuarto de la mañana, para Pozoblanco a las 9, y para Madrid a las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los dias impares entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cadiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias impares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias impares a las 4 de la tarde, y salen los dias pares a las 3 de la madrugada hacen los viajes a Madrid en cinco y medio dias, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias impares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco dias a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la maña-

na. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias a las 8 de la mañana. Para Antequera y Malaga los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31 a las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias pares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—LA TUTELAR. Caja de ahorros sobre el 3 por 100. Compañia general Española de seguros mutuos sobre la vida. Inspeccion de la Provincia de Córdoba. Los Señores suscritores que han escogido el dia 31 de Marzo para efectuar los pagos de sus suscripciones, pueden desde luego presentarse a recoger sus recibos en casa de los Sres. Viuda de Codes y Sobrino, encargados por la compañía para la recaudacion; en la inteligencia de que el dia 14 del corriente se devolverán a la administracion los recibos que no se hayan hecho efectivos. Lo que pongo en conocimiento de los interesados para evitarles los perjuicios a que se esponen los que no efectuen sus pagos. Córdoba 3 de Marzo de 1855.—P. P. del Inspector D. Adolfo Keffar.—Estanislao Perez. 3

—INTERESANTE. D. Manuel Saenz de Tejada, profesor de Medicina y Cirujia, que vive calle de San Pablo núm. 61 en esta Ciudad de Córdoba, posee un nuevo método para la curacion pronta y radical de las enfermedades secretas y sus degeneraciones, en breve tiempo y sin molestar a los pacientes aunque lo sean de dolencias crónicas é inveteradas.—Se encargará de la asistencia y visitas a toda clase de enfermos, asi de medicina como de cirujia, y de las operaciones todas que pertenecen a esta facultad, a cuyo fin las personas que gusten favorecerle ocupandole, podrán dirigirse a su citada casa habitacion.—Igual asistencia ofrece a todos los enfermos pobres que le consulten, a los cuales atenderá esmeradamente gratis y sin ninguna retribucion. 2

—REALIZACION. En la calle de Carreteras casa número 13 se realizan a precios muy arreglados los artículos siguientes:

Groses de 5/4 negros superiores para trajes. Sargas de 4/4 id. id. para id. Glasé de 3/4 id. id. para id. Paño de seda 5/4 id. id. para id. Velos mantilla de blonda. Pañuelos Manila, 9/4 bordados de varios precios. Dichos id. 5/4 id. Dichos id. 9/4 adamascados en todos colores. Dichos idem 7/4 idem idem. Dichos idem 5/4 para el talle idem. Raso negro para fondos de mantilla. Tules negros para velos mantillas. Dicho llamado céfiro. Merino francés negro para trajes. Dicho inglés id. Orleans negros. Dichos de colores lisos. Sateo negro francés para pantalones. Olandas de varios precios. Doubles de id. id. Pañuelos olan con guardillas. Además hay otra porcion de artículos que se darán a precios muy arreglados. 8

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Miguel 29 de Setiembre del presente año en adelante se arrienda una huerta de arboleda frutal y regadio en el pago del Pison, término de la villa de Palma. La persona a quien acomode, podrá acudir a tratar de su arriendo con D. José Maria Barbero, calle de Letrados de esta ciudad, casa número 52. 8

—VENTA. Se venden unas ha-

zas de tierra calma en el término de la villa de Baena: una casa núm. 22 en la calle de Isabel 2.ª de esta Ciudad: otra núm. 16 en la calle de Mucho trigo de id. y una cuarta parte de otra núm. 18 en la calle de S. Fernando, inmediato a la Libreria de id.; cuyas fincas son de dominio particular y tienen su titulacion corriente. Quien quisiere adquirir todas ó cualquiera de espresadas fincas puede avistarse con D. José del Pino y Vazquez, que vive calle nueva de Consolacion núm. 38. 4

—PÉRDIDA. De la dehesa de Valdehondillos, término de Obejo, que lleva en arrendamiento Doña Josefa de Rivas, de esta vecindad han desaparecido dos yeguas, la una castaña, calzada de un pie, con un lucero en la frente, de 6 a 7 años, y la otra balla con tres años, herradas ambas con el siguiente Æ. La persona que las hubiese hallado, ó tuviese noticia de su paradero, se servirá avisarlo a su dueña, que vive calle de S. Pablo. 4

—GRAN BARATO. Devocionarios con Semana Santa y libros de todas clases. Artes y ciencias, Diccionarios, Gramáticas, Aritméticas, historia y Geografía, Agricultura, Leyes y Politicas, Novelas, Libros populares y de diversion, Ciencias médicas, Poesias y repertorio dramático. Libros de iglesia para todas las jerarquias: los hay estremadamente baratos en toda clase de encuadernaciones, como podrá verse en la calle de la Feria núm. 75, donde se dará el catálogo de todas las obras. La venta durará hasta pasados los dias de pascua. 5

—PERIODICO. El Agente universal, anunciador permanente para todas las clases en general. Periódico popular, económico, minero, industrial, mercantil, científico y literario. órgano oficial del Centro minero peninsular y del Circulo minero. Se publica en Madrid todos los dias, menos los lunes. Se suscribe en el despacho de este periódico a 24 rs. el trimestre. 4

—A. MATTES, Optico Aleman, establecido en Madrid, Plaza de Santa Ana número 16. Acaba de llegar a esta con un surtido completo de toda clase de géneros de optica y matemáticas, a saber: gemelos para teatro, de concha, marfil, búfalo, y charolados: termómetros de todas clases, microscopios cuenta hilos, estuches con piezas para matemáticas, catalejos, brújulas, niveles, cartabones, medidas para agrimensores, lentes de mano, lentes para nariz y gafas de acero, concha, búfalo, plata, plata sobre dorada y oro, cristales de óptica, cristales para anteojos de todas graduaciones y colores: tambien tiene los de roca tan ventajosamente conocidos para la conservacion de la vista. El despacho se halla casa de D. Bartolomé Pella. Su permanencia en esta será por 8 dias. 5

—ARRENDAMIENTO. De propiedad del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli se arriendan los Cortijos de Fontiveros, Pedro Gomez y Alvaro Rodriguez, conocidos por los Albarillos, que todos tres hacen una buena labor. En la administracion de S. E. en Cañete de las Torres se oirán proposiciones hasta el dia 10 de Abril, y se manifestarán las condiciones para su arriendo. 3

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 41 de la calle de la Palma. La persona a quien convenga se servirá tratar con su dueño D. Francisco Duroni, que vive en la plazuela de Capuchinas núm. 13. 4

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.